

FECHAS DE PAGO SUBSIDIOS PROGRAMA COLOMBIA MAYOR MARZO, ABRIL Y MAYO 2020

FIDUAGRARIA S.A., Encargo Fiduciario **EQUIEDAD**, informa al público en general y especialmente a los Adultos Mayores beneficiarios del Programa Colombia Mayor, así como a los Señores Alcaldes Municipales y a los Operadores de Pago a través de los cuales se hace entrega de los correspondientes Subsidios, que la nómina de Subsidios correspondiente al mes de **marzo de 2020**, comenzará a pagarse, a nivel nacional, por la suma de **\$80.000.00** beneficiario, a partir del **miércoles 25 de marzo de 2020** y estarán disponibles en los puntos de pago para su cobro, **sin ninguna restricción**, hasta el día **30 de mayo de 2020**, es decir por espacio de **cuarenta y cuatro (44) días hábiles**.

De igual manera **FIDUAGRARIA S.A.**, Encargo Fiduciario **EQUIEDAD**, reitera al público en general y especialmente a los Adultos Mayores beneficiarios del Programa Colombia Mayor, así como a los Señores Alcaldes Municipales y a los Operadores de Pago a través de los cuales se hace entrega de los correspondientes Subsidios, que el **pago excepcional** ordenado por el Gobierno Nacional por la suma de **\$160.000.00** beneficiario, que **incluye los Subsidios de los meses de abril y mayo de 2020**, comenzará a pagarse, a nivel nacional, a partir del **lunes 6 de abril de 2020** y estarán disponibles en los puntos de pago para su cobro, **sin ninguna restricción**, hasta el día **30 de mayo de 2020**, es decir por espacio de **treinta y seis (36) días hábiles**.

De esta forma, se dará estricto cumplimiento a lo anunciado por el Señor el Señor Presidente de la República, de entregar a los Adultos Mayores beneficiarios del Programa Colombia Mayor la suma de **\$240.000.00** beneficiario, para cubrir las necesidades básicas durante el periodo de Cuarentena Preventiva Obligatoria, decretado por el Gobierno Nacional a partir del día 24 de marzo de 2020 y que debe finalizar el día 13 de abril de 2020, inclusive.

En ese orden de ideas, para evitar innecesarias concentraciones de personas en los sitios de pago y largas filas esperando turno para recibir el Subsidio, las Alcaldías Municipales, garantes indelegables del orden público y salubridad pública en cada Municipio, deberán establecer cronogramas especiales y definir estrategias también especiales, dentro de sus competencias, para distribuir a los Adultos Mayores por nombre/apellido y/o número de cédula y/o lugar de residencia y/o edad, etc., etc., para minimizar la posibilidad de desborde de público hacia los sitios de pago y en consecuencia, los Adultos Mayores deberán acatar y respetar dichos cronogramas y estrategias especiales.

Los Alcaldes Municipales están en la obligación de remitir a **FIDUAGRARIA S.A.**, Encargo Fiduciario **EQUIEDAD** y a los Operadores de Pago de su Municipio, el detalle completo de los cronogramas y estrategias especiales definidas para minimizar riesgos en el proceso de cobro de Subsidios por parte de los Adultos Mayores, de tal manera que podamos colaborarles en su implementación y cumplimiento.

Línea gratuita nacional: 018000184333
Línea Fija Bogotá: (571) 6502037

